INFORME No 1 DEL CONTRATO No. 27-21 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SAMUR CHAMORRO ISAIAS ARTURO cuyo establecimiento es AUTOCLIMA

✓ ***Información general del Contrato:***

Nº contrato:	27-21	**Tipo de contrato:**	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	SAMUR CHAMORRO ISAIAS ARTURO cuyo establecimiento es AUTOCLIMA		
Objeto del Contrato:	*Mantenimiento a los equipos de aire acondicionado actualmente instalados en Computadores para Educar*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*6321*	**Registro Presupuestal:**	*74921*
Valor inicial del Contrato:	$ 4.761.891,00	**Otrosí No. (Adiciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*N/A*
Fecha suscripción:	*26 de abril de 2021*	**Fecha de inicio:**	*Mayo 4 de 2021*
Plazo de ejecución inicial:	*Hasta 31 de octubre de 2021.*	**Fecha de legalización:**	3 de mayo de 2021
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*N/A*

✓ ***Verificación financiera a la fecha:***

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	$ 4.761.891,00
Adiciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 4.761.891,00
Valor Ejecutado	$ 2.385.945,24
Valor Pagado	$ 0

✓ ***Relación de pagos:***

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
Total, pagado				**$ 0,00**

✓ ***Ejecución de Obligaciones:***

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. 27-21 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **SAMUR CHAMORRO ISAIAS ARTURO CUYO ESTABLECIMIENTO ES AUTOCLIMA,** desarrolla durante el mes de mayo de 2021, se

ejecutaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

N.º	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Garantizar la calidad del servicio contratado en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la entidad y según la propuesta ofertada.	*EN EJECUCIÓN*	De acuerdo con el informe técnico, se efectuó el primer mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados
2	Tomar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.	*EN EJECUCIÓN*	Durante las actividades desarrolladas en el primer mantenimiento, no se presentó ninguna eventualidad descrita en esta obligación.
3	Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los elementos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento.	*EN EJECUCIÓN*	El día 19 de mayo del año en curso se procedió a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la sede de Computadores para educar en la ciudad de Bogotá
4	Realizar las intervenciones técnicas necesarias para solucionar los desperfectos que se presenten durante la vigencia de la garantía, incluyendo la mano de obra para el restablecimiento y normal funcionamiento.	*EN EJECUCIÓN*	El contratista recomienda realizar mantenimiento preventivo cada dos (2) meses para mantener el buen estado del equipo, conservación y operatividad.
5	Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces.	*EN EJECUCIÓN*	El contratista efectuó el primer mantenimiento, de acuerdo con la solicitud realizada.
6	Prestar el servicio dentro del término, plazo y en el sitio previsto en el presente contrato.	*EN EJECUCIÓN*	El contratista ejecutó el primer mantenimiento dentro del término de la vigencia del contrato 27-21.
7	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.	*EN EJECUCIÓN*	SAMUR CHAMORRO ISAIAS ARTURO cuyo establecimiento es AUTOCLIMA cumplió con las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con el primer mantenimiento efectuado.
8	Entregar informe técnico por cada equipo intervenido, donde se especifiquen las actividades realizadas, cambios de repuestos (si aplica) y estado de operación una vez realizado el mantenimiento, documentos obligatorios para efectuar el pago.	*EN EJECUCIÓN*	Se recibió el primero informe técnico de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados de Computadores para Educar

N.º	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
9	El personal que intervenga en los mantenimientos y cambio de repuestos, cuando aplique, debe contar con las herramientas y protección necesaria para adelantar los mantenimientos requeridos, así como con los elementos de bioprotección que se requieran en cumplimiento de las reglamentaciones del Gobierno Nacional en virtud de las condiciones sanitarias.	*EN EJECUCIÓN*	Durante el primer mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados, el personal de SAMUR CHAMORRO ISAIAS ARTURO cuyo establecimiento es AUTOCLIMA desarrolló las actividades con los elementos de protección necesarios para esta labor.
10	Suministrar todas las partes, repuestos o elementos de los equipos que surjan durante la realización del mantenimiento objeto del presente proceso, con cargo a la bolsa de repuestos. En el evento que los repuestos o elementos sean diferentes a los contemplados en el estudio de mercado, el precio de estos deberá obedecer a los precios del mercado, previa aprobación del supervisor del contrato.	*EN EJECUCIÓN*	En curso del primer mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados no hubo necesidad de cambio de elementos donde interviniera la bolsa de repuestos establecida.
11	Realizar los mantenimientos dentro de las instalaciones de Computadores para Educar. Si se llegase a necesitar algún trabajo adicional que requiera el uso de equipos y maquinaria especializada que no sea posible trasladar hasta CPE, la empresa deberá realizar por escrito la solicitud justificando adecuadamente dicha necesidad para autorizar retirar las partes de las instalaciones.	*EN EJECUCIÓN*	El día 19 de mayo de desarrolló el mantenimiento preventivo y/o correctivos de los aires acondicionados en las sedes de Computadores para educar en la ciudad de Bogotá.
12	Retirar de las instalaciones de CPE las partes, repuestos y elementos cambiados durante el mantenimiento realizado, así como los residuos.	*EN EJECUCIÓN*	El equipo de la oficina del director presentaba en el brower de la unidad interior una aleta rota, la cual se retiró para disminuir, eliminar o evitar un ruido ocasionado por la misma.
13	El contratista deberá entregar certificado de disposición final de los residuos obtenidos durante la ejecución del contrato, donde la empresa certificadora cuente con licencia ambiental para la disposición de ese tipo de material.	*PENDIENTE X EJECUTAR*	Este certificado se entregará una vez finalice el segundo mantenimiento preventivo a los aires acondicionados.
14	Entregar garantía mínima de un (1) año por la calidad de los materiales y partes utilizadas en el mantenimiento preventivo y correctivo, a partir de la fecha de realización de estos.	*EN EJECUCIÓN*	Una vez se ejecute los mantenimientos totales descritos en el marco de este contrato, el contratista entregará la garantía mínima de un (1) año.

N.º	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
15	Cumplir con el uso de elementos de seguridad industrial y las condiciones generales establecidos en la entidad.	*EN EJECUCIÓN*	El contratista cumplió con los elementos de seguridad industrial y las condiciones definidas por CPE.
16	Todas las demás que sean inherentes al contrato, así no estén especificadas en el presente documento, así como las que se exijan los supervisores del contrato.	EN EJECUCIÓN	

✓ **Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrolló a satisfacción.

✓ **Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente del contrato, el contratista ***cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 27-21, ejecutando las actividades de acuerdo con las condiciones del contrato. Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura de venta No. AUTE 513 de fecha 27/08/2021, radicada en la misma fecha.

En constancia se firma a los 27 días del mes de agosto de 2021.

Revisó y aprobó:

Libia Quimbayo Patiño
Supervisor designado
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Computadores para Educar

Proyectado por: Katherine Arleth Romero – *Técnico contable*
Con copia a la carpeta del Contrato No. 27-21.